

35. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando en nombre de los países socialistas de Europa oriental, expresa a la delegación de Bulgaria su sincero pésame por el fallecimiento de la Sra. Zhivkova y le pide que los transmita al Jefe del Estado, al Gobierno y al pueblo de Bulgaria.

36. El Sr. POPOV (Bulgaria) da las gracias al Presidente y a todos los miembros del Consejo y dice que sus expresiones de simpatía serán transmitidas al Jefe del Estado y al Gobierno de Bulgaria.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.

40a. sesión

Jueves 23 de julio de 1981, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

E/1981/SR.40

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983

INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1981/96 (PARTES I A III))

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la parte I del informe del Tercer Comité (programa y coordinación) sobre los temas 18 y 19 del programa [E/1981/96 (Part.I)].
2. En los párrafos 40 y 41, el Comité recomienda que el Consejo apruebe tres proyectos de resolución, I a-III, y tres proyectos de decisión, I a III, que el Comité ha aprobado sin votación. De no haber objeciones entenderá que el Consejo desea hacer lo mismo.

Proyecto de resolución: Año Mundial de las Comunicaciones: desarrollo de las infraestructuras de las comunicaciones

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/60).

Proyecto de resolución II: Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/61).

Proyecto de resolución III: Protección del consumidor

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/62).

Proyecto de decisión I: Aplicación de la resolución 1981/24 del Consejo Económico y Social sobre los aspectos sociales de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/175).

Proyecto de decisión II: Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre los aspectos sociales de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas

Queda aprobado al proyecto de decisión (decisión 1981/176).

Proyecto de decisión III: Intercambio de información sobre productos químicos nocivos y productos farmacéuticos peligrosos que han sido proscritos

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/177).

3. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reitera las reservas que expresó su delegación en el Comité respecto a los proyectos de resolución y de decisión que acaban de aprobarse.

4. El Sr. BAHADIAN (Brasil) dice que, aunque su delegación se unió al consenso en el Comité acerca del proyecto de resolución sobre la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000, reafirma su objeción en principio a cualquier ejecución parcial o incompleta de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo). Cree también que los criterios sobre necesidades básicas que figuran en el proyecto de resolución no son los adecuados para satisfacer las verdaderas necesidades de los países en desarrollo. La delegación brasileña sustenta la misma opinión respecto a otros textos a los que no se ha opuesto en interés del consenso.

5. El Sr. POPOV (Bulgaria) dice que su delegación apoya las reservas expresadas por el representante de la Unión Soviética respecto a las recomendaciones contenidas en los informes del Tercer Comité.

6. El Sr. BUTLER [Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)], refiriéndose a la resolución 1981/60 que acaba de aprobarse, dice que la UIT aprecia la continua confianza que le ha demostrado el Consejo al invitarse a que, como organismo más caracterizado, continúe los preparativos para el Año Mundial de las Comunicaciones. La UIT ha tomado también nota de las opiniones expresadas acerca de la conveniencia de concluir a su debido tiempo todos los arreglos preliminares y de financiar el Año a base de contribuciones voluntarias. Le complace que el Consejo haya estado de acuerdo con el Consejo de Administración de la UIT en el sentido de que 1983 sería el año apropiado;

además, se encuentra en el centro del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África.

7. Su objetivo básico consistirá en alentar a todos los países a que examinen a fondo sus políticas de desarrollo de las comunicaciones y a que aceleren el desarrollo de la infraestructura de sus comunicaciones con arreglo a sus propias necesidades. Algunos países, sobre todo del mundo en desarrollo, están haciendo ya preparativos a nivel nacional.

8. El Año Mundial de las Comunicaciones brindará una oportunidad para examinar los resultados de algunos proyectos importantes. La UIT ha iniciado ya algunos proyectos como resultado de estudios especiales a largo plazo y recursos extrapresupuestarios facilitados como asistencia bilateral y multilateral. El volumen de actividades en el plano internacional dependerá, por supuesto, de los fondos de que disponga el sistema de las Naciones Unidas; ahora bien, lo que principalmente determinará el éxito del Año es la labor práctica que se realice a nivel nacional.

9. La importancia del Año quedará realizada por la Exposición Mundial de Telecomunicaciones (TELECOM'83) y sus muchas actividades conexas que, además de financiarse por sí mismas, fomentarán el estudio de las cuestiones relacionadas con la infraestructura de las comunicaciones, las necesidades de inversión, la transferencia de información y la aplicación de la tecnología apropiada, teniendo especialmente en cuenta las necesidades internas y rurales, en relación con los desequilibrios que existan en las infraestructuras de las comunicaciones. Al examinar los aspectos financieros del Año deberán tenerse presentes tales actividades financiadas por separado.

10. La UIT trabaja en estrecha colaboración con la Unión Postal Universal (UPU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros organismos especializados que tienen especial interés en el mejoramiento de las comunicaciones, así como con las comisiones regionales y otras muchas organizaciones regionales. Cooperará al máximo con los órganos de las Naciones Unidas y con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de conseguir que el Año Mundial de las Comunicaciones represente una contribución duradera al desarrollo económico y social.

11. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la parte II del informe [E/1981/96 (parte II)] del Tercer Comité. En el párrafo 9 el Comité recomienda al Consejo que apruebe un proyecto de decisión aprobado por el Comité sin votación en cuyo inciso b) se decide transmitir a la Asamblea General el proyecto de resolución E/1981/C.3/L.11.

12. El Sr. DON MANJIRA (Kenya) dice que, según consta en el párrafo 4 de ese informe, no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución titulado "Actividades internacionales para atender las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia" (E/1981/C.3/L.11), y el representante francés ha propuesto por ello que sirva de base al debate en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Esto quizá signifique que las delegaciones se vean obligadas a celebrar un debate sobre la base de este texto únicamente, lo que plantearía algunas dificultades a la delegación de Kenya.

13. El Sr. HESSEL (Francia) dice que el proyecto de resolución E/1981/C.3/L.11 no está concebido como propuesta de la delegación francesa, sino simplemente como contribución a los debates que se celebren posteriormente en la Asamblea General. Según se manifiesta en el párrafo 4 del informe, se había presentado para que sirviese "de base" y no como "la base" para esos debates; con ese espíritu acordó el Comité que se presentara el texto.

14. El Sr. GARCIA REYNOSO (México) dice, que si el texto no está patrocinado por la delegación francesa, no está claro en nombre de quién será presentado.

15. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reitera la opinión que expresó su delegación en el Comité en el sentido de que el proyecto de resolución no constituye una base adecuada para el debate en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

16. El Sr. TER HORST (Venezuela) dice que, en nombre de los miembros del Grupo de los 77 presentes en las consultas oficiosas presididas por el representante de Francia, confirma el entendimiento alcanzado en el sentido de que el proyecto de resolución de que se trata debería figurar en el informe del Consejo a la Asamblea General, con objeto de que sirviera de base para el debate en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea. El Sr. ter Host invita a todas las delegaciones a respetar ese entendimiento, dado que el texto de que se trata no es vinculante para ninguna delegación o grupo, que seguirán teniendo libertad para adoptar la posición que prefieran.

17. El Sr. MORDEN (Canadá), respondiendo a una pregunta formulada por el Presidente, dice que, según se señala en la última frase del párrafo 5 del informe que se examina, la mayor parte de las delegaciones estaban de acuerdo en que las discusiones se reanudaran a más tardar en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, tomando "como punto de partida" el texto del proyecto de resolución E/1981/C.3/L.11. Las palabras entre comillas fueron cuidadosamente elegidas.

18. El Sr. DON NANJIRA (Kenya) dice que, aunque su delegación tiene objeciones respecto a la utilización de la palabra "base", no tendría ningún inconveniente en aceptar la expresión "punto de partida".

19. El Sr. PUROSHOTTAM (India) dice que el proyecto de decisión que el Comité invita a aprobar al Consejo no contiene ninguna de las dos expresiones y no prejuzga en modo alguno la manera en que la Asamblea General procederá a debatir la cuestión en su trigésimo sexto período de sesiones.

Proyecto de decisión: Actividades internacionales para atender las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/178).

20. El Sr. HESSEL (Francia) dice que es urgentemente necesario mejorar los procedimientos dentro del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia y que el Consejo es el órgano más adecuado para el tipo de coordinación que se requiere. Lamenta, por consiguiente, que en algunos casos haya faltado la determinación necesaria para perfeccionar en lo posible el funcionamiento de los organismos internacionales interesados. La delegación francesa ha observado con pesar que existen casos en los que la coordinación internacional prevista ha sido verdaderamente obstaculizada por determinados organismos.

21. Desgraciadamente se ha estimado necesario trasladar a otra tribuna la cuestión planteada en el proyecto de resolución, pero el orador espera que la Asamblea General pueda suprimir los obstáculos restantes, de modo que las Naciones Unidas puedan tener en breve un sistema de coordinación que mejore efectivamente su acción en situaciones de emergencia.

22. El Sr. HELMAN (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le decepciona el que sin razón válida

alguna el Consejo haya decidido no tomar ninguna medida sobre la cuestión de una mejor coordinación de la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia.

23. La comunidad internacional se enfrenta desde hace bastante más de 10 años con el problema de tal coordinación y, además de la resolución 1980/43 de 23 de julio de 1980 del Consejo en la que se pedía que se estudiase cuidadosamente este problema, se ha elaborado un volumen considerable de documentación. Además, varios desastres naturales y algunos desastres provocados por el hombre han demostrado las limitaciones de la capacidad, eficacia y prontitud de respuesta de la comunidad internacional para prestar asistencia en situaciones de emergencia. La reciente Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa ha ilustrado también la necesidad de mejorar la coordinación con objeto de aumentar la asistencia a toda Africa al tratar del trágico problema de los refugiados. Se ha acumulado de este modo experiencia suficiente para que el Consejo instruya a los organismos especializados sobre el mejor procedimiento de prestar asistencia a los países y regiones afectados por desastres naturales o provocados por el hombre.

24. Es natural que se espere del Consejo que adopte el tipo de decisiones solicitado. Pasar la responsabilidad a la Asamblea General es desvirtuar la función del Consejo y constituye una respuesta deficiente a los países o individuos que siguen sufriendo o están expuestos a sufrir a causa de los desastres.

25. La asistencia humanitaria en situaciones de emergencia tiene por objeto proporcionar a los Gobiernos y personas afectadas los medios necesarios para sobrevivir al desastre. No se trata de una controversia Norte-Sur o Este-Oeste. Quienes quieren que lo sea, quienes tratan de restringir la capacidad de la comunidad internacional para prestar tal asistencia o quienes dejan de contribuir al socorro en caso de desastre hacen a todos un mal servicio.

26. El Gobierno de los Estados Unidos hará lo que le corresponda y quizá más. La prestación de asistencia rápida y eficaz en situaciones de emergencia merece más consideración que los intereses o las susceptibilidades particulares de los diversos organismos u otras entidades que en épocas anteriores han limitado desgraciadamente la eficacia de las operaciones de socorro.

27. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) comparte la decepción del orador anterior. Dadas las circunstancias, la decisión que acaba de adoptarse era quizá inevitable, pero al tratar de esta cuestión no ha hecho el Consejo un gran papel. Los puntos pendientes no son de gran importancia, y en realidad se trata de la cuestión práctica de ayudar a la gente y de aprender de la experiencia. El orador espera que la Asamblea General pueda llevar el asunto a una rápida conclusión y que se ponga término a las observaciones tendenciosas de partes que aun siendo anónimas están interesadas evidentemente muy de cerca.

28. El Sr. THOMSON (Australia) lamenta que no se haya tratado más a fondo la cuestión y no se haya llegado a un acuerdo sobre las medidas adecuadas para una mejor coordinación. Sin embargo, las discusiones han sido útiles y espera que el nuevo debate sea constructivo y conduzca a un consenso. La continua negociación reforzará la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a las necesidades en situaciones de emergencia y facilitar la labor de quienes prestan asistencia en tales situaciones. Es de vital importancia no refrenar el ímpetu que permita esos perfeccionamientos necesarios.

29. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa su desacuerdo con quienes estiman

que ha surgido una crisis en el sistema de las Naciones Unidas respecto a la asistencia a países en situaciones de emergencia. El debate celebrado en el Tercer Comité ha demostrado que hay en las Naciones Unidas unos mecanismos suficientes para prestar asistencia en cualquier situación de emergencia. Las delegaciones han dado prueba de madurez por haberse abstenido de adoptar una propuesta que tendría por consecuencia privar a los Gobiernos y a los organismos especializados de su libertad de acción al prestar tal asistencia cuando sea solicitada. La necesidad de un nuevo mecanismo de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas es pura quimera, y el orador espera que las delegaciones que han demostrado su madurez en el Consejo den pruebas de una madurez análoga en la Asamblea General.

30. El Sr. YU Peiwen (China) lamenta que no haya sido posible llegar a un consenso sobre esta cuestión. La delegación china está dispuesta a tomar parte en cualquier consulta para llegar a un acuerdo aceptable para todos. Espera que las opiniones del Gobierno chino, según fueron manifestadas en el Tercer Comité, constituyan uno de los aspectos de tales consultas.

31. El Sr. DON NANJIRA (Kenya) estima correcta la decisión de transmitir la cuestión a la Asamblea General tras haber celebrado consultas. Es muy importante que la política quede fuera de lo que no es un problema Norte-Sur. Aunque aprecia la asistencia prestada por los países donantes desarrollados, la delegación de Kenya estima que las posiciones adoptadas por algunos de ellos exigen un examen detenido del asunto antes de llegar a una decisión.

32. El Sr. EL HASSAN (Sudán) lamenta que no se haya adoptado la decisión de actuar inmediatamente. Espera, sin embargo, que las negociaciones anteriores al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sean constructivas y den por resultado una decisión por consenso que permita mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para atender las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia.

33. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la parte III del informe (E/1981/96 (Part III)). En los párrafos 15 y 16, el Tercer Comité (programa y coordinación) recomienda al Consejo que apruebe un proyecto de resolución y cuatro proyectos de decisión, I a IV. El Consejo deseará sin duda aprobarlos sin votación.

Proyecto de resolución: Refuerzo de la coordinación de los sistemas de información

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/63).

Proyecto de decisión I: Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre la coordinación de los sistemas de información de las organizaciones de las Naciones Unidas

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/179).

Proyecto de decisión II: Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/180).

Proyecto de decisión IV: Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las oficinas subregionales para América Central y Panamá y para el Caribe de la Comisión Económica para América Latina

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/182).

34. El PRESIDENTE, con el consentimiento del Consejo y en virtud del artículo 84 del reglamento, invita a la representante de la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores a que haga una declaración.

35. La Sra. WILLNER (Organización Internacional de las Uniones de Consumidores) agradece al Consejo la aprobación de la resolución sobre protección del consumidor (resolución 1981/62). La petición que se hace en esa resolución de que se elabore una serie de orientaciones generales sobre protección del consumidor que sirva de marco básico de política a nivel internacional es el resultado lógico de los cuatro informes anteriores presentados al Consejo sobre protección del consumidor.

36. Aunque en la resolución se prevé una serie de consultas, deberá surgir inevitablemente una serie única de principios mínimos universalmente reconocidos de prácticas leales en el comercio internacional. No tienen que ser complejas ni discutibles, sino que deberán exigir una franqueza razonable y honestidad en los tratos. Tales principios no pueden en modo alguno dificultar el comercio de las naciones, cualquiera que sea su grado de desarrollo.

37. La Organización Internacional de las Uniones de Consumidores se hace perfectamente cargo del deseo de los gobiernos de aumentar sus exportaciones. Cree firmemente que ese objetivo es totalmente compatible con los intereses de ellos y los de la Organización de proteger a los consumidores. Debido al gran aumento del comercio internacional, ningún gobierno—rico o pobre—puede por sí solo proteger a sus ciudadanos contra las amenazas a la salud y a la seguridad, ni contra el despilfarro económico que se originen más allá de sus fronteras. Sobre los fabricantes, distribuidores y otras partes responsables deberá pesar la carga de evitar defectos tan humanos como la codicia, la negligencia y la explotación. La ventaja de establecer directrices es que su importancia se reconoce internacionalmente. Su aplicación incumbirá necesariamente a cada Estado. Por consiguiente, no se infringirá de modo alguno la soberanía nacional.

38. La Organización Internacional de las Uniones de Consumidores ha cooperado en la preparación de los diversos informes del Secretario General proporcionando sus propias publicaciones, las de sus asociaciones miembros, especialmente de los países en desarrollo, y otro material pertinente, y ha participado en varias consultas oficiosas. También ha tomado parte en las consultas regionales de la CESPAP sobre protección del consumidor y está dispuesta a continuar aportando su experiencia técnica. El Comité de Asuntos Jurídicos de la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores está elaborando actualmente el proyecto de una serie de principios de prácticas comerciales leales siguiendo las directrices de los puntos citados en el documento E/1981/NGO/4. Estarán concebidos de manera que sean universalmente aplicables y beneficiosos para el comercio internacional y el desarrollo nacional. En el plazo de seis meses estará terminada la redacción provisional.

39. En tres congresos mundiales trienales celebrados desde marzo de 1975, la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores ha pedido al Consejo que apruebe tales directrices. Es de esperar que en el próximo congreso de la Organización, que se celebrará en 1984,

habrán sido formuladas las directrices y aprobadas por el Consejo, dando paso de este modo a una nueva era de preocupación internacional por la protección de los consumidores de todo el mundo, sobre todo los de los países en desarrollo.

40. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido así sus trabajos sobre los temas 18 y 19 del programa.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial (continuación) (A/36/239, E/1981/74, E/1981/L.54/Rev.1, E/1981/L.55)

41. El Sr. TER HORST (Venezuela) presenta el texto revisado del proyecto de resolución titulado "Aplicación por el sistema de las Naciones Unidas de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/1981/L.54/Rev.1), resultado de las consultas oficiosas. Entre las modificaciones del mismo, que son secundarias, están las correcciones orales introducidas en el preámbulo cuando se presentó el proyecto de resolución original (39a. sesión) y la sustitución en el texto inglés de las palabras "*the policy framework*", que figuran en el párrafo 2 de la parte dispositiva, por las palabras "*a policy framework*". El resto de los cambios son simples cuestiones de edición. El orador espera que el proyecto de resolución en su forma revisada pueda ser aprobado por consenso.

42. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que no está claro en el texto ruso que la Estrategia Internacional del Desarrollo sea sólo uno de los marcos de política disponibles para la formulación y ejecución de los programas de trabajo y planes a medio plazo de los órganos de las Naciones Unidas. Deberán introducirse las modificaciones necesarias en el texto ruso del proyecto de resolución revisado.

43. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) estima que el proyecto de resolución revisado es precisamente lo que se necesita en las circunstancias actuales, puesto que en el mismo se reconoce que la Estrategia es una consecución y se insta a todos los interesados a que la tengan presente como un marco de política para lo futuro. Es muy satisfactoria la medida en que los elementos sociales y económicos han sido englobados en la Estrategia. Los útiles debates celebrados en el Comité Administrativo de Coordinación y en el Comité del Programa y de la Coordinación, según se refleja en la documentación, son prueba de que las delegaciones y los órganos constitutivos del sistema de las Naciones Unidas se han comprometido a trabajar para su ejecución. A la delegación británica le complacerá unirse al consenso sobre el proyecto de resolución.

44. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución sin necesidad de votación.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/64).

45. El Sr. SORZANO (Estados Unidos de América) dice que, en general, los Estados Unidos apoyan la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Siguen comprometidos a la cooperación internacional para el desarrollo. Sin embargo, cuando la Asamblea General adoptó la Estrategia, la delegación de los Estados Unidos indicó su preocupación por algunas insuficiencias del texto e hizo una declaración

oficial de reserva en la que se detallaban algunas de ellas. Esas reservas, que constaron en acta, siguen siendo válidas. En cualquier acción complementaria relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo, los Estados Unidos actuarán de conformidad con las reservas expresadas.

46. El Sr. ZIMMERMAN (República Federal de Alemania) dice que su delegación se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución E/1981/L.54/Rev.1 porque está de acuerdo con sus elementos principales. Sin embargo, permanece inalterable la bien conocida posición de su Gobierno acerca del orden económico internacional y siguen siendo válidas las reservas que expresó respecto a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

47. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no se ha opuesto a que se adopte sin necesidad de votación el proyecto de resolución, por la importancia que tiene la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo. En cuanto al párrafo 2 de la parte dispositiva, subraya que la ejecución de la Estrategia por los órganos de las Naciones Unidas no debiera limitarse a la reorganización de su labor. Además, cualquier reorganización de esta clase no deberá implicar gastos extraordinarios. Cualquier recurso suplementario que se necesite deberá provenir de la redistribución y utilización racional de los recursos existentes, la eliminación de actividades innecesarias y en desuso, y las contribuciones voluntarias. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General], la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional [resolución 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General] y otras decisiones importantes de las Naciones Unidas han sentado la base para la reestructuración de las relaciones económicas sobre una base equitativa y deberán tenerse en cuenta, en unión de la Estrategia, como orientación para todos los órganos de las Naciones Unidas durante el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

48. El PRESIDENTE recuerda al Consejo que el Secretario General, respondiendo a la resolución 1980/13 de 28 de abril de 1980 del Consejo, ha presentado, dentro del tema 3 del programa, un informe sobre los resultados de las consultas con gobiernos y organizaciones internacionales acerca de la conveniencia y viabilidad de establecer un consejo de cooperación para la tributación directa (E/1981/74).

49. El Secretario General sugiere en ese informe que las funciones que desempeñaría el órgano de tributación propuesto se encomienden al Grupo *ad hoc* de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación y cree que cualquier función adicional que se asignara al grupo sería desempeñada, como antes, escrupulosamente y con cabal objetividad y conocimiento de la materia. El Secretario General indica además que se podría pedir al Grupo que considerara la cuestión en su próxima reunión y que formulara propuestas concretas sobre las funciones adicionales que habría de desempeñar y las prioridades que se concederían a dichas funciones. El Secretario General informaría entonces al Consejo, en su primer período ordinario de sesiones de 1982, acerca de las recomendaciones del Grupo de Expertos.

50. Como ninguna delegación ha hecho referencia a esta cuestión en el transcurso del debate, la Presidencia ha presentado un proyecto de decisión titulado "Cooperación internacional en materia de tributación" (E/1981/L.55).

51. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no tendrá inconveniente en convenir que se adoptase el proyecto de decisión

propuesto, puesto que sugiere que se siga estudiando la cuestión del establecimiento de un consejo de cooperación para la tributación directa. El Gobierno soviético comprende que los países en desarrollo ansíen movilizar sus recursos internos de financiación, incluso los ingresos procedentes de la tributación, para fines de desarrollo social y económico. Los esfuerzos que se realicen para mejorar los sistemas nacionales de tributación sobre el capital privado, especialmente la tribución de las empresas transnacionales, tienen importancia para los países en desarrollo, como forma de controlar las actividades de tales empresas y también como fuente adicional de ingresos. El Gobierno soviético se opone, sin embargo, al establecimiento de un nuevo órgano en las Naciones Unidas. Las cuestiones relativas al debido pago de impuestos por parte de las compañías extranjeras, al incumplimiento de la legislación interna por parte de tales compañías y a la ocultación de la verdadera cuantía de los beneficios y dividendos son cuestiones políticas que pueden ser examinadas en órganos existentes de las Naciones Unidas como son la Comisión de Empresas Transnacionales y el Consejo.

52. El Sr. PESHKOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que su Gobierno reafirma su posición, expuesta en el párrafo 59 del informe del Secretario General (E/1981/74).

53. El Sr. MORDEN (Canadá) dice que aunque su delegación no se haya referido a este asunto en la declaración que efectuó en el debate general sobre el tema 3, le agrada que el Consejo haya aprobado una decisión sobre el mismo. Su delegación apoya las sugerencias del Secretario General y aprueba su transmisión al Grupo *ad hoc* de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, pues le ha impresionado mucho la labor anterior del Grupo.

54. El Sr. POPOV (Bulgaria) dice que su delegación se asocia a la declaración efectuada por el representante de la URSS.

55. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea adoptar el proyecto de decisión sin necesidad de votación.

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/183).

56. El PRESIDENTE dice que, dentro del tema 3 del programa, el Consejo tiene también ante sí el informe del Secretario General sobre los resultados del Simposio Internacional de 1980 sobre la Movilización del Ahorro Personal en los Países en Desarrollo (A/36/239), presentado al Consejo de conformidad con la decisión del Comité del Programa y de la Coordinación en su 20º período de sesiones. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea tomar nota del informe del Secretario General y transmitirlo a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

Así queda acordado (decisión 1981/184).

57. El PRESIDENTE dice que el Consejo también tiene ante sí el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre reforma agraria y desarrollo rural (E/1981/73), preparado sobre la base de las sugerencias formuladas por la FAO y aprobadas por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1981. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo toma nota del informe y aprueba la sugerencia contenida en el párrafo 29 en virtud de la cual la FAO, en colaboración con otros organismos interesados de las Naciones Unidas, preparará un informe titulado: "Examen

y análisis de la reforma agraria y el desarrollo rural" para ser presentado al Consejo cada cuatro años a partir de 1984.

Así queda acordado (decisión 1981/185).

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1981/45)

58. El PRESIDENTE dice que el Consejo también tiene ante sí, de conformidad con el párrafo 11 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

los Refugiados, incorporado en la resolución 428 (V) de 14 de diciembre de 1950, de la Asamblea General, el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1981/45). Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea transmitir el informe, sin debate, a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

Así queda acordado (decisión 1981/186).

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

41a. sesión

Viernes 24 de julio de 1981, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

E/1981/SR.41

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Cooperación regional

**INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO)
(E/1981/105)**

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Primer Comité (económico) (E/1981/105). En los párrafos 18 y 19 el Comité recomienda al Consejo que apruebe dos proyectos de resolución, I y II, y tres proyectos de decisión, I a III, ya aprobados por el Comité sin necesidad de votación.

Proyecto de resolución I: Ampliación de los locales de conferencia de la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/65).

Proyecto de resolución II: Cooperación regional

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/66).

Proyecto de decisión I: Resúmenes de los estudios económicos de las comisiones regionales

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/187).

Proyecto de decisión II: Composición de las comisiones regionales

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/188).

Proyecto de decisión III: Comisión Económica para África: institutos demográficos regionales

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1981/189).

2. El PRESIDENTE señala que el Consejo ha concluido su examen del tema 7 del programa.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África

**INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO)
(E/1981/106)**

3. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Primer Comité (económico) (E/1981/106). En el párrafo 14 de ese informe, el Comité recomienda al Consejo que apruebe dos proyectos de resolución, I y II, que habían sido aprobados por el Comité sin necesidad de votación.

Proyecto de resolución I: Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/67).

Proyecto de resolución II: Problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados internacionales

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1981/68).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos

**INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO)
(E/1981/107)**

5. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Primer Comité (económico) sobre el tema 9 del programa (E/1981/107). En los párrafos 8 y 9, el Comité recomienda al Consejo que apruebe un proyecto de resolución y un proyecto de decisión ya aprobados por el Comité sin necesidad de votación.